



Ref: POL07-XXS-2025-ES-01

Orig: ES

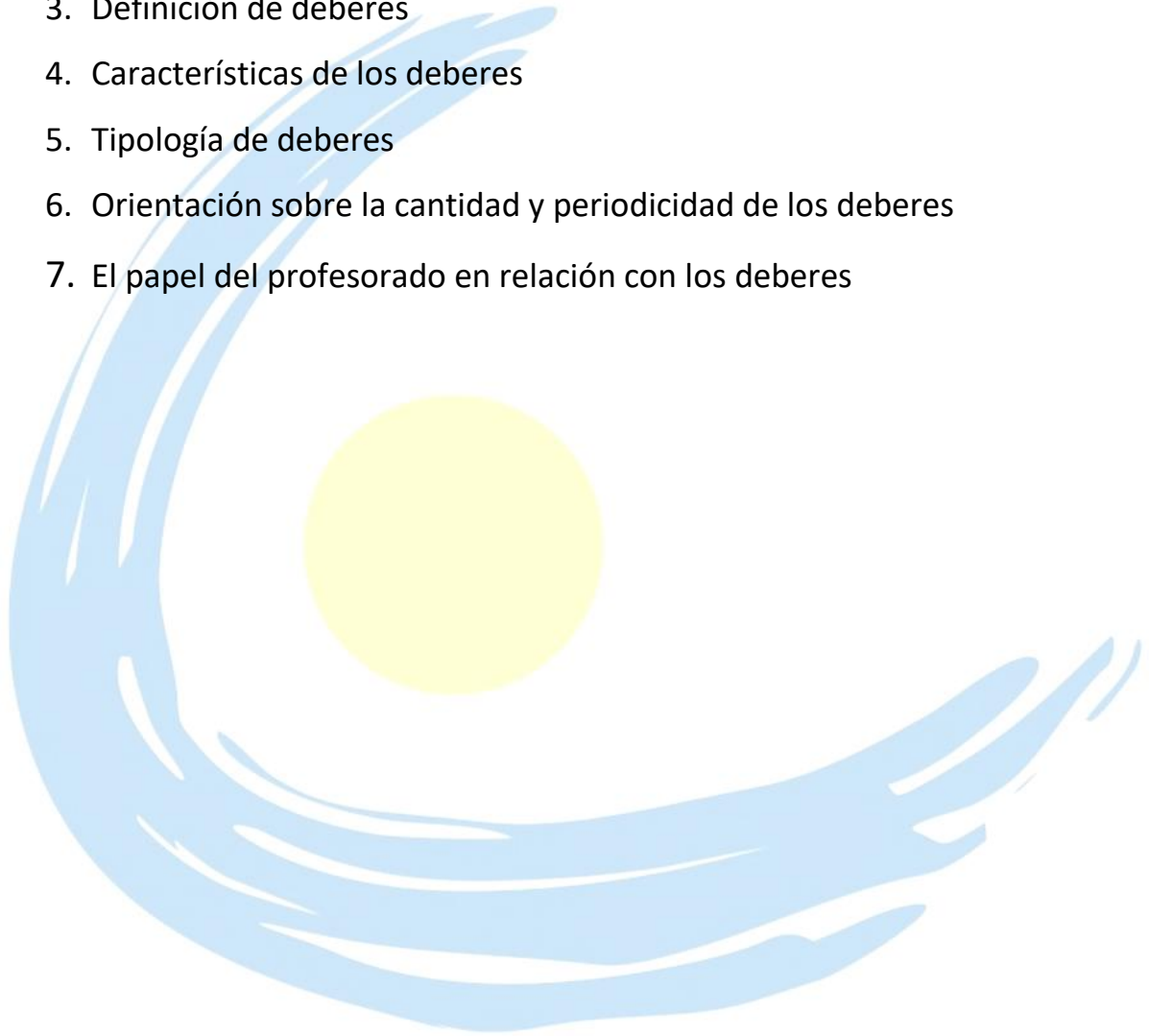
Política de deberes

Alicante, Septiembre 2025

Política adoptada por el Director con el visto bueno del *School Advisory Council (SAC) / Joint Educational Council (JEC)*

INDICE

1. Introducción
2. La importancia de los deberes
3. Definición de deberes
4. Características de los deberes
5. Tipología de deberes
6. Orientación sobre la cantidad y periodicidad de los deberes
7. El papel del profesorado en relación con los deberes



1. Introducción

Esta política de deberes, está basada en el documento “Framework Devising School Homework Policies (2022-09-D-84)”. Fruto de la colaboración del profesorado, alumnado y familias, el objetivo principal de esta política es constatar la importancia de los deberes y formular un marco de referencia donde se establecen claras orientaciones, información y consejo para todas las partes involucradas sobre cómo abordar con éxito los deberes.

2. La importancia de los deberes

Los deberes son una parte valiosa de la educación. Los deberes realizados con regularidad ofrecen al alumnado la posibilidad de practicar, completar y reforzar en casa los conocimientos adquiridos en la Escuela.

Por eso, el alumnado debe revisar los contenidos y practicar las habilidades adquiridas en clase a fin de progresar adecuadamente. Los deberes también contribuyen a desarrollar habilidades de aprendizaje independiente y ayudan a los estudiantes a adquirir más autonomía, es decir, a ser más responsables en lo que concierne a su propio aprendizaje.

Con los deberes, el alumnado aprende a planificar y gestionar su propio trabajo y a autoevaluar sus progresos.

Asimismo, los deberes establecen un vínculo fundamental entre la Escuela y las familias, ya que ofrece a las familias la oportunidad de tomar conciencia del aprendizaje de sus hijos y les permite participar en la educación de sus hijos; contribuyendo de este modo a que adquieran la concentración, la autodisciplina y los buenos hábitos de estudio para el aprendizaje a lo largo de la vida. Por tanto, las familias deben fomentar que sus hijos hagan los deberes de forma autónoma.

Por su parte, el profesorado debe practicar la diferenciación y la enseñanza personalizada al dar los deberes a sus alumnos teniendo en cuenta sus capacidades de aprendizaje.

3. Definición de deberes

Los deberes son tareas vinculadas al trabajo de clase que se asignan al alumnado para que sean realizados de forma individual o en grupo.

4. Características de los deberes

Al asignar los deberes, el profesorado debe ser consciente del bienestar de los estudiantes. Los deberes, deben ser razonables en lo que respecta al esfuerzo y el tiempo. Deben ser adecuados a las habilidades, nivel de conocimientos, intereses y necesidades del alumnado. Deben incluir tareas interesantes, variadas y estimulantes, para así despertar y mantener la motivación del alumnado en su proceso de aprendizaje. Deben ser significativos y relevantes para el currículo escolar. Así mismo, las instrucciones y materiales sobre los que se basen los deberes deben ser claros.

Los deberes deben brindar al alumnado la oportunidad de seleccionar, integrar y aplicar conocimientos y habilidades adquiridos en un área o varias del plan de estudios.

Igualmente, los deberes se comunicarán a través de los canales establecidos. Si un alumno no puede asistir a la escuela, la familia y/ o representantes legales debe de contactar con el/la Consejero/a del ciclo correspondiente y con el profesorado en cuestión para posibilitar toda la información oportuna.

En este sentido, para facilitar los flujos de comunicación en relación a los deberes, es altamente recomendable que el profesorado comparta los deberes a través de los canales establecidos y que el alumnado contacte con sus compañeros de materia para estar informado al respecto.

Se debe establecer claramente la fecha de presentación y siempre considerar al alumnado que estuvo ausente por si es necesario complementar la tarea o reestablecer el plazo apropiado de presentación.

5. Tipología de deberes

Los deberes pueden consistir en actividades prácticas, de preparación y/o de ampliación. Las tareas prácticas refuerzan las habilidades adquiridas recientemente; por ejemplo, al alumnado que acaba de aprender un método nuevo de resolver un problema matemático se le debe dar propuestas de problemas para que los resuelvan por su cuenta. Los deberes de preparación ayudan al alumnado a estar entrenado para enfrentarse a las actividades que se

van a realizar en clase. Así, al alumnado se le puede pedir, por ejemplo, leer o buscar información sobre un tema sobre el que se va a tratar posteriormente en clase. Las actividades de ampliación son, por lo general, tareas que permiten al alumnado descubrir o profundizar ciertas áreas objeto de su interés.

Por tanto, los deberes pueden adoptar una variedad de formas para cumplir con sus principios generales, adaptarse a las diferentes necesidades y alcanzar diversos propósitos: rutinas de práctica diaria, tareas abiertas, proyectos de investigación a medio o largo plazo, tareas interdisciplinarias, etc.

Todos deben aportar un valor añadido al proceso de aprendizaje y, siempre que sea posible, se aprovechará el potencial de las TICs para enriquecer el aprendizaje

6. Orientación sobre la cantidad y periodicidad de los deberes.

Somos conscientes de que el ritmo de trabajo del alumnado puede variar dependiendo de muchos factores. Por tanto, los deberes deben ser apropiados al nivel y características del alumnado, significativos, proporcionados y alcanzables.

El alumnado debe comprender el propósito y los requisitos de cada una de las tareas asignadas. Al comienzo del año escolar y al inicio de cada semestre, el profesorado de cada grupo celebrará una reunión para acordar la periodicidad y la cantidad de los deberes en las diferentes asignaturas, e informará al alumnado al respecto.

La cantidad de deberes debe ajustarse a las necesidades particulares de cada estudiante y a la finalidad de los mismos.

Igualmente, los deberes deben brindar al alumnado la oportunidad de seleccionar, integrar y aplicar conocimientos y habilidades adquiridos en un área o varia del plan de estudios. Esto servirá también como guía que ayude al alumnado a adquirir independencia y autonomía para regular ellos mismos su trabajo en casa.

Los deberes pueden asignarse tanto a corto como a largo plazo y siempre proporcionando un plazo adecuado de ejecución que debe ser razonable teniendo en cuenta el rango de edad del alumnado, sus necesidades particulares de aprendizaje y la naturaleza de la tarea asignada.

Por último, los deberes no deberían ser una norma durante las vacaciones y el descanso entre semestres, teniendo asimismo en cuenta los fines de semana.

7. El papel del profesorado en relación con los deberes

Dado que tienen acreditada una capacidad profesional al respecto, es competencia y responsabilidad del profesorado establecer la clase, frecuencia y cantidad de los deberes. Así, decidirán qué deberes son obligatorios para el alumnado y propondrán también trabajos optativos. En todo caso, los deberes deberán ser coordinados por el profesorado de las diferentes asignaturas a fin de evitar una sobrecarga de trabajo.

El profesorado debe animar y apoyar al alumnado para presentar los deberes en la fecha fijada y deben registrar con precisión los deberes mandados y entregados. Asimismo, deben valorarlos puntualmente y ofrecer comentarios para que el proceso de aprendizaje vaya mejorando continuamente.

Además, el profesorado debe llevar a cabo un proceso de reflexión, discusión y retroalimentación tanto con el alumnado y su familia como con el resto de profesionales de la Escuela para garantizar que el proceso de aprendizaje esté basado en las características, necesidades e intereses individuales de cada estudiante.